



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361 -2019-MDS

Surquillo, 04 OCT. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO; el Memorando N°993-2019-GM-MDS de fecha 26 de septiembre de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°246-2019/GDSEJ-MDS de fecha 27 de septiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; el Registro N°12867-19 de fecha 11 de septiembre de 2019 emitido por el Instituto Educativa Emblemática G.U.E "Ricardo Palma"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ordenanza N°151-MDS, Ordenanza que regula el otorgamiento de Medallas Institucionales, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de medallas institucionales por la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, el numeral 3 del artículo 4° de la Ordenanza señalada en el párrafo anterior, prevé que la Medalla al Mérito Surquillano constituye una distinción de honor y reconocimiento que otorga el Alcalde de la Municipalidad de Surquillo a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, asociaciones y otros colectivos, así como personas naturales y en particular vecinos destacados, cuando su acción, obra o trabajo en el campo profesional, intelectual, científico, artístico, cultural o deportivo asigne un prestigio local, resulte inspiradora o sea beneficiosa para el resto de la comunidad del distrito de Surquillo;

Que, el Registro N°12867-19 de fecha 11 de septiembre de 2019 emitido por el Instituto Educativa Emblemática G.U.E "Ricardo Palma", solicita se le otorgue dicha condecoración, por motivo de haber ganado tres (03) años consecutivos el desfile escolar;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR la MEDALLA AL MÉRITO SURQUILLANO al ESTANDARTE de la INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA G.U.E. "RICARDO PALMA", con motivo de haber obtenido por tercer año consecutivo, el primer lugar del concurso de desfile escolar organizado por la Municipalidad Distrital de Surquillo; en reconocimiento a su espíritu de identidad con su comunidad en los actos cívicos patrióticos a nivel local y nacional, estableciendo vínculos de fraternidad, hermandad y solidaridad entre los estudiantes y profesores participantes, demostrando disciplina y marcialidad al paso de sus delegaciones, gesto a destacar en nuestro distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE